



ACTA N° 02

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de abril de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas y veinte minutos en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, se constituye la Junta Electoral de la Facultad, designada mediante Resolución N° 021/25 CD FCS; bajo la asistencia de la Señora Vicedecana a cargo de la Facultad, María Cristina del Valle Arreguez y la presencia de sus Miembros Titulares: Verónica Alejandra Galifianes, María Jesús Gudiño y Marina Mercedes Vega, a fin de considerar la Resolución y Oficialización del Padrón Electoral por el Claustro Estudiantes de la FCS (Artículo 44° del Reglamento Electoral General de la UNCA); actuaciones obrantes en Expediente N° 086/25 FCS.

**VISTO:** La presentación de la Secretaria Académica de la FCS, quien eleva Listado del Claustro Estudiantes, generadó en el Sistema SIU GUARANI, observando el Padrón Provisorio del Claustro Estudiantes, exhibido en ámbito de la facultad y publicado en el sitio Web de la F.C.S.; conforme al artículo 43° del Reglamento General de la UNCA.; la presentación del alumna Guzmán, Marianella Elizabeth – D.N.I. N° 35.387.677, en donde solicita la incorporación al Padrón Provisorio del Claustro Estudiantes a: Agüero, Gilda Vivian – D.N.I. N° 33.360.377, Agüero, Lourdes Carolina – D.N.I. N° 44.716.200, Alaníz, María de los Ángeles – D.N.I. N° 34.160.423, Bulacios, Ivana Karina – D.N.I. N° 30.949.899, Canelo, Facundo Jeremías – D.N.I. N° 37.642.248, Chaile, Nancy Vanessa – D.N.I. N° 31.479.087, Coronel, Karen Sabrina – D.N.I. N° 40.600.036, Díaz, Daniela Marisel - D.N.I. N° 36.392.081, Díaz, Gabriela Beatriz – D.N.I. N° 41.186.955, González, Ruth Noemí – D.N.I. N° 35.934.618, Guzmán, Marianella Elizabeth - D.N.I. N° 35.387.677, Morales, Rosa Inés – D.N.I. N° 33.376.351, Navarro Leticia del Valle – D.N.I. N° 35.500.954, Valderrama Bravo, María Verónica – D.N.I. N° 33.758.567, También la presentación de la Presidenta del Centro de Estudiante de la F.C.S., . Cea Zambrano, Daniela Andrea – D.N.I. N° 95.258.338, en donde solicita la incorporación al Padrón Claustro Estudiantes de: Vargas, María José – D.N.I. N° 43.049.325, Arce, Analía del Valle – D.N.I. N° 27.351.478, Figueroa, Sandra Elizabet – D.N.I. N° 26.373.380, Vanacker, Pablo Cristian Horacio – D.N.I. N° 25.541.388, Ávila, María Inés – D.N.I. N° 37.321.757, Pereyra, Luz Ariana – D.N.I. 41.618.910. **CONSIDERANDO:** Que la presentación efectuada precedentemente por los alumnos de la Carrera Licenciatura en Hemoterapia, se hace constar que dicha presentación fue realizada con fecha 28 de abril de 2025 y los certificados emitidos por el Departamento alumnos de la F.C.S. con la firma autorizada del Sr. Paulo Ramón Ovejero, los mismos fueron emitidos con fecha 30 de abril de 2025. Que el pedido de la alumna Guzmán, Marianella Elizabeth – D.N.I. N° 35.387.677, fue observada para la inclusión en el Padrón Provisorio del Claustro de Estudiantes de la F.C.S. no en el Padrón Definitivo. (Artículo 44° del Reglamento Electoral General de la UNCA). Que la presentación del Presidente del Centro de Estudiantes de la F.C.S. Cea Zambrano, Daniela Andrea – D.N.I. N° 95.258.338, recibida por Mesa de Entrada de la F.C.S., con fecha de ingreso 29 de abril de 2025. (Artículo 19° del Reglamento Electoral General de la UNCA).

VERONICA GALIFIANES

María Jesús Gudiño



Por ello, **SE RESUELVE:** 1.- No Incluir al Padrón Electoral Definitivo por el Claustro Estudiantes de la FCS a: Agüero, Gilda Vivian \_ D.N.I. N° 33.360.377, Agüero, Lourdes Carolina – D.N.I. N° 44.716.200, Alaníz, María de los Ángeles – D.N.I. N° 34.160.423, Bulacios, Ivana Karina – D.N.I. N° 30.949.899, Canelo, Facundo Jeremías – D.N.I. N° 37.642.248, Chaile, Nancy Vanessa – D.N.I. N° 31.479.087, Coronel, Karen Sabrina – D.N.I. N° 40.600.036, Díaz, Daniela Marisel - D.N.I. N° 36.392.081, Díaz, Gabriela Beatriz – D.N.I. N° 41.186.955, González, Ruth Noemí – D.N.I. N° 35.934.618, Guzmán, Marianella Elizabeth - D.N.I. N° 35.387.677, Morales, Rosa Inés – D.N.I. N° 33.376.351, Navarro Leticia del Valle – D.N.I. N° 35.500.954, Valderrama Bravo, María Verónica – D.N.I. N° 33.758.567; 2.- No Incluir al Padrón Electoral Definitivo por el Claustro Estudiantes de la FCS a: Vargas, María José – D.N.I. N° 43.049.325, Arce, Analía del Valle – D.N.I. N° 27.351.478, Figueroa, Sandra Elizabet – D.N.I. N° 26.373.380, Vanacker, Pablo Cristian Horacio – D.N.I. N° 25.541.388, Ávila, María Inés – D.N.I. N° 37.321.757, Pereyra, Luz Ariana – D.N.I. 41.618.910; 3.- Oficializar el Padrón Electoral por el Claustro Estudiantil de la FCS, el que quedará conformado por una nómina de Quinientos treinta y tres (533) electores Estudiantiles, conforme al Artículo 44° del Reglamento Electoral General de la UNCA de la Ordenanza CS - UNCA N° 002/14; 4.- Publíquese en el sitio web de la FCS y exhibase en el área física destinada a tal efecto en el Departamento Alumnos de la Facultad. – Con lo que se da por finalizado el acto a las veintiuna horas, firmando los presentes el ACTA. //-----

VERONICA SAGUANES

Luciano María Jesús

Verónica Caffarel

Ricardo Arce